



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA**  
**-SECRETARIA GENERAL -**  
Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998



**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 114-2022-MDP/A**

Pomalca, 05 de abril de 2022

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, refiere que las Municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6°, el numeral 6) del artículo 20 y el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa, con atribución para remitir Resoluciones de Alcaldía, a través de las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Pomalca expresar y otorgar reconocimiento público y felicitación; a los deportistas residentes y visitantes que con su destacada trayectoria contribuyen en el desarrollo y bienestar de nuestro distrito, la región y el país.

Que, el deporte es uno de los pilares para una vida saludable, siendo fundamental sensibilizar a la población: adulto, jóvenes y niños, sobre los beneficios que reporta para la salud y el bienestar general, destacando el Karate como una disciplina que implica esfuerzo y dedicación personal.

Por las consideraciones expuestas y con las facultades establecidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO PÚBLICO Y FELICITACIÓN**, a nombre de la Municipalidad Distrital de Pomalca, al Deportista **MATIAS VICTOR JOSE AGUINAGA RUIZ**; por su aporte al Karate peruano, y los logros alcanzados en esta disciplina deportiva, dejando en alto el nombre de nuestro distrito.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR** la presente resolución de Alcaldía en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Pomalca.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

Abog. Julio Nestor Lazo Pomares  
ALCALDE

AV. APOLINARIO SALCEDO S/N (EX – HOSPITAL) – POMALCA – CHICLAYO -  
LAMBAYEQUE

Teléfono: 074 416516/ e-mail: alcaldipomalca@munimdp.gob.pe